



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 669/96

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés provincial el Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento-Escuelas (PASPAYS-ESCUELAS).

Este programa implementado por el gobierno nacional a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, Secretaría de Obras Publicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos financia la totalidad de las obras con fondos no reintegrables.

Los beneficios se extienden a las escuelas rurales y peri-rurales de la Argentina y tiene por objeto proveer de agua potable en cantidad suficiente a los establecimientos educacionales y comunidad circundante a la vez que atender los servicios nutricionales en coordinación con otros programas.

En el programa PASPAYS-ESCUELAS, se prevé una importante tarea pedagógica mediante la participación de los docentes, en la capacitación del alumnado y el resto de la comunidad, incorporando al niño en la tarea de propagar el valor del agua como instrumento de vida haciéndolo responsable del cuidado y mejoramiento del hábitat.

En este programa se ha recogido el concepto elemental de la propagación con sentido de servicio comunitario directo y ha llevado a la práctica la aplicación de nociones básicas sobre hábitos de conducta en relación a la higiene y a los alimentos.

El Paspays-Escuelas vivencia en el niño la postura conservacionista donde el individuo forma parte del ecosistema utilizando la naturaleza circundante para producir los alimentos necesarios de esta generación.

Si a esto sumamos que la provincia recibirá financiamiento no reintegrable para la tarea de la importancia como el de construir baños, cisternas, realizar perforaciones de captación de aguas y potabilización por ósmosis inversa en las localidades de Clemente Onelli, El Foyel, Villa Llanquín, Paso Córdoba, Comicó, Prahuaníyeu, Río Chico, Nahuel Níyeu, Aguada Guzmán, Treneta, Yaminhue, Cona Níyeu, Aguada de Guerra, etcétera me lleva proponer a esta Cámara el siguiente proyecto de declaración.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico -Escuelas (Paspays - Escuelas) que está implementando el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) .

Artículo 2°.- De forma.